



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 001-2020-JEN-COP

VISTOS:

PRIMERO: La convocatoria a elecciones complementarias publicada el 16 de setiembre del 2018 en el diario Expreso, mediante la cual el Decano Nacional establece el 25 de noviembre del 2018 como fecha de las próximas elecciones.

SEGUNDO: La convocatoria a elecciones complementarias publicada el 27 de diciembre del 2018 en el diario Expreso, mediante la cual el Decano Nacional establece el 03 de marzo del 2019 como fecha de las próximas elecciones.

TERCERO: Que el Consejo Administrativo Regional de Tacna ha sufrido cambios en su conformación, por lo que se hace necesario la recomposición de dicho Consejo Administrativo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 20° de la Constitución Política del Estado señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria.

SEGUNDO: Que el segundo párrafo del artículo 76° del Código Civil señala que la persona jurídica de derecho público interno se rige por la ley de su creación.

TERCERO: Que el Colegio Odontológico del Perú fue creado por la Ley 15251 del 04 de diciembre de 1964, norma legal que ha sido modificada por la Ley 30699 y reglamentada mediante D.S. 014-2008-SA y sus modificatorias D.S.013-2011-SA y D.S. 015-2013-SA.

CUARTO: Que los incisos b) y c) del artículo 14° de la Ley 15251, modificada por la Ley 30699 señalan lo siguiente:

b) La sola publicación que haga la Junta Electoral Nacional en el diario oficial El Peruano de los representantes elegidos por los miembros del Colegio otorga la publicidad a que se refiere el artículo 2012 del Código Civil. Dicho órgano podrá certificar además la vigencia de poderes de los representantes de los diferentes órganos de la Institución.

c) La inscripción de los mandatos y poderes en los Registros Públicos del Colegio Odontológico es facultativa y su inscripción en dicho Registro no implica la pérdida de su naturaleza jurídica conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Código Civil, ni enerva las facultades de publicidad y certificación que se le otorga a la Junta Electoral Nacional.

QUINTO: Estando a lo anterior, se hace necesario dar publicidad a los representantes de nuestra institución pública quienes han de contar con los poderes legales señalados en nuestros Reglamentos.

SEXTO: Por lo anterior, estando a los vistos y considerandos antes expuestos, esta Junta Electoral Nacional en su primera sesión ordinaria por unanimidad:

Presidente
Dr. Pedro Puerta Jarama
Vice Presidente
Dr. Hernán Villena Martínez
Secretario
Dr. Marco Mendoza Corbeito
Vocal
Dr. Glicerio Rojas Moyano
Vocal
Dr. Javier Cabrera Vargas

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050

Anexo: 108

RPM.: # 990885650

jen@cop.org.pe

www.cop.org.pe



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO:

Acreditar como representantes para el periodo complementario 2018-2020 que se inició el 01 de febrero del 2020 y concluye el 31 de diciembre del 2020, a los siguientes miembros de la Orden:

TACNA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
MANUEL ENRIQUE ATAHUALPA ALARICO	DECANO	41548577
JESSICA MARTHA GONZALEZ TEJADA	VICE DECANA	00499870
ELIZENDA ORIANA LAURA ATENCIO	DIRECTOR GENERAL	42647393
LUIS CARLOS MARMANILLO VALENZA	DIRECTOR DE ECONOMIA	43291405
JOSE CARLOS CASTILLO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE PLANIFICACION	41847614
HENRY NABYH ELGUERA ZAPATA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	44119510
CARMEN ELIANA LOPEZ DIAZ	DIRECTORA DE LOGISTICA	21534148

SEGUNDO:

Solicitar al Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú cumpla en publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano para los efectos de Ley.

Cúmplase, Publíquese, Archívese.

Lima, 20 de julio del 2020

DR. MARCO MENDOZA CORBETTO
Secretario

DR. PEDRO PUERTA JARAMA
Presidente



Presidente
Dr. Pedro Puerta Jarama
Vice Presidente
Dr. Hernán Villena Martínez
Secretario
Dr. Marco Mendoza Corbetta
Vocal
Dr. Glicerio Rojas Moyano
Vocal
Dr. Javier Cabrera Vargas

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Sanliago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434 0969 / 435 6050
Anexo: 108
RPM.: # 990885650
jen@cop.org.pe
www.cop.org.pe